



**PREVITEK**

**PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19  
NUEVA NORMALIDAD**

**NOMBRE DE EMPRESA:  
CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU**

10 de Septiembre de 2020

## ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....	5
3. DEFINICIONES.....	5
4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA. ....	5
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE DESCANSO DE LA EMPRESA. ....	6
6. PROCESOS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO. ....	6
7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO SIN COVID-19.....	7
8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO CON CASOS DE COVID-19. ....	12
8.3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. ....	13
9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON PERSONAL AJENO A LA EMPRESA. ....	15
10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	15
ANEXO 1: CAE SITUACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19.....	17
ANEXO 2: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN .....	19
ANEXO 3: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE A COVID-19.....	22
HOJA DE FIRMAS .....	26

## 1. OBJETO.

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, indica que, a la vista de los distintos indicadores y parámetros examinados en relación con las capacidades estratégicas de asistencia sanitaria, vigilancia epidemiológica, contención de las fuentes de contagio y protección colectiva, el avance favorable en la contención de la pandemia y de las cadenas de transmisión permite en el momento actual que, una vez expirada la vigencia de la última prórroga, y superadas todas las fases del proceso de desescalada, queden sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, entrando en lo que se ha denominado “nueva normalidad”.

Además, en el Boletín Oficial del País Vasco, se ha publicado la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad.

El objeto de este Plan de Contingencia es justificar el cumplimiento la legislación con las medidas adoptadas en los centros de trabajo, para poder considerar que el riesgo de contagio de la COVID-19 sea similar al riesgo comunitario, que en estos momentos se considera bajo o muy bajo.

En esta situación en la que nos encontramos, aunque la empresa es la responsable de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras respecto de los riesgos que puedan tener en el trabajo, desde **PREVITEK SPA**, debemos apoyar técnicamente a la empresa para colaborar en la detección precoz de posibles casos de COVID-19.

Para ello, este Plan está adaptado según la información recibida por la empresa, a las características de cada centro de trabajo y dirigido a la prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos de COVID-19, durante el desarrollo de su actividad.



Participaron y fueron consultadas para la realización del presente Plan las siguientes personas:

NOMBRE:	EN CALIDAD DE:
RAKEL SÁNCHEZ	TÉC SUP P.R.L

## 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Empresa:	CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU
Actividad:	Club de gimnasia rítmica
Dirección Centro de trabajo:	Distintos polideportivos y gimnasios
CIF:	G20883443
Teléfono:	655.70.70.08
Email:	izar.leku05@gmail.com
PERSONA DE CONTACTO	
CARGO	

## 3. DEFINICIONES.

**Instalaciones de la empresa:** El espacio físico en el que habitualmente desarrollamos nuestra actividad profesional:

- ❑ Oficinas.
- ❑ Zonas comunes (vestuarios, pasillos).
- ❑ Zonas de aseo.

**Contacto estrecho:**

- ❑ Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- ❑ Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej, visitas, reunión) durante más de 15 minutos.
- ❑ Cualquier persona que haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con él.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.

CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU es una agrupación deportiva sin ánimo de lucro. Dicha entidad se concreta en la enseñanza y entrenamiento de la Gimnasia Rítmica, dirigida

tanto alumnas del club como las alumnas de los centros escolares en los que colabora en actividades extra escolares relacionadas con la gimnasia sin descartar otras modalidades dentro de la gimnasia.

Para desarrollar esta actividad cuenta con varios trabajadores que ejercen en diferentes gimnasios que pueden encontrarse en polideportivos públicos o en colegios.

La actividad de los entrenadores se basa principalmente en el entrenamiento de los alumnos, acompañamiento a competiciones o exhibiciones, etc. La mayor parte de la actividad la desarrollan en gimnasios si bien también realizan trabajos de preparación de los entrenamientos y las músicas las preparan en sus domicilios particulares.

## **5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE DESCANSO DE LA EMPRESA.**

El club no cuenta con un centro propio, dan las clases en distintos gimnasios y polideportivos.

En este momento, se llega a las clases cambiados desde casa, y no se utilizan las duchas de los centros en los que entrenan.

## **6. PROCESOS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.**

Los puestos y procesos de la empresa quedan reflejados en la evaluación de riesgos específica de cada uno de ellos.

Corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Debido a la actividad de la empresa, se puede considerar una **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**: los trabajadores tienen puntualmente contacto directo con los alumnos, pero en general se encuentran a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto.

Cabe destacar que no deberán acudir al centro de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19.

## **6.1. ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO**

Debido a la actividad de la empresa, es necesario que el personal del puesto de trabajo MONITOR se desplace a instalaciones clientes. Con el fin de proteger tanto la salud de los propios trabajadores, como la salud de los alumnos, se establecen las siguientes medidas de seguridad:

- ❑ El desplazamiento al centro de trabajo se realizará en vehículo privado de manera individual.
- ❑ En caso de necesitar utilizar vehículo para los desplazamientos se tendrá en cuenta lo establecido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en cada momento. A fecha 22 de junio, en los vehículos hasta 9 plazas, incluidos los conductores, podrán desplazarse tantas personas como plazas tenga el vehículo, incluyendo la contigua a la del conductor y haciendo uso de mascarillas (excepto si se trata de convivientes).
- ❑ Se han establecido unas normas de seguridad específicas para impartir las clases, y se debe confirmar con el cliente que se podrán cumplir (instalación adecuada, mantenimiento de distancias de seguridad en entradas y salidas, ventilación, limpieza, etc.).
- ❑ Está asegurada la posibilidad de mantener una distancia de seguridad de 1,5 m.
- ❑ Los monitores accederán siempre a las instalaciones con mascarilla.

## **7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO SIN COVID-19.**

- ❑ Como primera medida la entrada se medirá la temperatura a los alumnos que acudan al entrenamiento.

En caso de que la temperatura sea superior a 37.3 (CRITERIO OMS), no podrá entrar en el gimnasio. La empresa solicitará al servicio de vigilancia de la salud del SPA el estudio de los contactos estrechos para seguir sus indicaciones.

Se indican las medidas establecidas mantener la actividad en condiciones de seguridad adaptando su actividad con recomendaciones y medidas actualizadas de prevención con el objetivo general de evitar los contagios.

## 7.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS

- ❑ Correcta limpieza periódica de manos con agua jabón. Para un correcto lavado de manos debemos emplear abundante jabón y agua tibia o caliente (sin quemar) y frotarlas bajo el grifo durante 40-60 segundos, actuando sobre todas las superficies de la mano, no sólo sobre palmas o dorso, sino también entre los dedos y actuando también sobre las muñecas, al menos en sus primeros 10 cm iniciales, para mayor seguridad.
- ❑ Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
- ❑ Estornudar en la parte anterior al codo, utilizar pañuelos desechables y tirarlos a la basura tras un uso. Lavarse las manos inmediatamente después.
- ❑ Tanto monitores como alumnos tendrán la mascarilla siempre puesta. Sólo se la podrán quitar los deportistas que hagan actividades de cardio, y en ese momento se deberá mantener siempre la distancia de seguridad.
- ❑ Evitar saludar estrechando las manos, dando besos, etc. con el fin de evitar todo contacto estrecho.
- ❑ Se asegurará que las y los trabajadores tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y papeleras. En los lugares en los que esto no sea posible se dispondrá de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- ❑ No compartir objetos personales.
- ❑ Se recuerda la obligatoriedad legal de disponer de medios de secado individuales en los aseos, queda totalmente prohibido el uso de toallas colectivas.
- ❑ Reducir al mínimo posible el contacto con superficies (manteniendo las puertas abiertas, minimizando el uso de los teléfonos, pulsando con el codo los interruptores y manteniendo al alcance de la mano los elementos más utilizados).



- ❑ Adoptar medidas de ventilación de las zonas de trabajo. Las aulas tendrán siempre las puertas y ventanas abiertas.
- ❑ Se dejará un margen entre clase y clase, de forma que el profesor pueda limpiar y desinfectar el aula entre un grupo y el siguiente, prestando especial atención a bancos, espaldas, material de gimnasia, etc. También se ventilará el aula.
- ❑ Uso obligatorio de guantes de seguridad para la limpieza. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.
- ❑ Desinfección periódica del tapiz.

## **7.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

- ❑ Mantener a los profesores y alumnos informados. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- ❑ Hacer preferentemente uso del vehículo privado para los desplazamientos a las clases, de forma individual. En caso de compartir vehículo se hará uso de mascarillas (excepto si se trata de convivientes).
- ❑ Organizar el trabajo por equipos reducidos de forma que en caso de contagio el servicio quede cubierto.
- ❑ Se organizarán los horarios para las clases de forma escalonada, con 10 minutos entre una y otra, de manera que se concentre el menor número de alumnos posible a la entrada y salida de las mismas.
- ❑ Los alumnos accederán con mascarilla y deberán llevarla puesta en todo momento. Además, se lavarán las manos con gel hidroalcohólico.

## **7.3. MEDIDAS ADICIONALES PARA LAS CLASES**

- ❑ Conocer los Planes de Contingencia de los polideportivos y gimnasios en los que se va a impartir las clases.
- ❑ Establecer un aforo máximo en cada clase, de forma que se asegure el cumplimiento del requisito de mantener 1.5 m de distancia de seguridad, y en ningún caso habrá grupos de más de 16 personas.

- ❑ Se informará claramente a los alumnos y familias sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento. Se envía el protocolo antes del comienzo del curso, y al comienzo del curso el profesor informa de las medidas que se deben mantener.
- ❑ Tanto el personal docente como el alumnado deberán tener siempre la mascarilla puesta.
- ❑ Modificación del sistema de entrenamientos, para evitar lesiones y contacto entre gimnastas.
- ❑ Se asegurará la existencia de pañuelos de papel desechables y papeleras recubiertas con bolsas de basura.
- ❑ Se asegurará una limpieza exhaustiva de los elementos comunes. Se dispondrá de guantes para la limpieza.
- ❑ Se recomienda tener contemplado el posible incremento de bajas del personal docente ante la aparición de posibles casos, y cómo se deberá cubrir cada una de esas bajas.
- ❑ Se procurará que cada alumno tenga su material. En el caso de utilizar material común, se desinfectará después de cada uso.
- ❑ Coordinación de medidas con los gimnasios y polideportivos: posibilidad de utilizar distintas puertas para entrar y salir, limpieza y ventilación de salas, organización de entrenamientos dejando tiempo entre uno y otro, para evitar aglomeraciones.
- ❑ Control de la asistencia a clase, para facilitar el posible estudio de los casos estrechos.

#### **7.4. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO**

Se deberá informar a los alumnos y familias del protocolo contra el coronavirus adoptado:

- ❑ No deberán acudir al centro los alumnos que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19.
- ❑ Se deberán respetar en todo momento las indicaciones establecidas.
- ❑ Respetar las distancias de seguridad, evitando aglomeraciones, especialmente en las entradas y salidas.

- ❑ Será obligatorio permanecer en el aula siempre con mascarilla, y se dispondrá de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos.
- ❑ Ante cualquier síntoma, avisar al entrenador lo antes posible.
- ❑ Se recomienda llegar vestido y ducharse cada uno en su casa, para evitar utilizar vestuarios.
- ❑ Evitar en la medida de lo posible andar descalzos en los gimnasios (deberán llevar unas chancletas para andar por el gimnasio, servicio y demás).
- ❑ Recoger el pelo para evitar contacto con los ojos y cara, debiendo venir peinados de casa.
- ❑ En los descansos mantener la distancia de seguridad.
- ❑ Todo el material auxiliar de entrenamiento (gomas, rulos, punteras, esterillas, lastres, rodilleras, toallas, etc...) serán de uso individual estando prohibido compartirlas. Los aparatos deberán ser desinfectados (el club proporcionará material desinfectante) antes y después de cada uso por grupo de entrenamiento.
- ❑ Los aparatos de rítmica serán de uso individual. Los gimnastas deberán traerlos de casa según su necesidad de entrenamiento, debiendo ser desinfectados antes y después de cada sesión. Para el entrenamiento de conjunto, los técnicos se responsabilizarán de su desinfección antes y después de su uso. Los conjuntos iniciaran la practica con elementos individuales, aumentando progresivamente el trabajo colectivo, tratando en la medida posible, de evitar el contacto físico.
- ❑ Los aparatos comunes (barra de ballet, bancos, tapices, espalderas, etc...) se emplearán de forma individual. En caso de poder mantener la distancia social de 2 metros se podrá emplear por varias personas a la vez. Estos materiales y espacios deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por grupo de entrenamiento.
- ❑ Cada alumno deberá traer su propia botella de agua u otro tipo de bebida. Está prohibido compartirlas.
- ❑ Deberán llevar dos toallas, una pequeña para limpiar el sudor y otra grande. Serán de uso individual, deberán lavarlas diariamente a un mínimo de 60°.

## **8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO CON CASOS DE COVID-19.**

Las empresas, a través de los servicios de prevención, están llamadas a colaborar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión.

En el mismo momento en que una persona comunique sospecha o síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre igual o por encima de 37.3, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea):

- ❑ Se solicitará al trabajador que llame a su centro de salud habitual (ambulatorio) y atienda sus indicaciones. El 900 20 30 50 (Consejo Sanitario) atenderá ofreciendo información y resolviendo dudas sobre el coronavirus.
- ❑ Se solicitará al trabajador que no vaya a trabajar, manteniéndose aislado en el domicilio.
- ❑ En el mismo momento que se considere un caso positivo, la empresa se pondrá en contacto con el servicio de Vigilancia de la Salud del SPA para realizar el estudio de los contactos estrechos laborales. Para ello, se pedirá que se identifiquen a las personas que cumplan con la definición establecida en ese momento (punto 3) desde los dos días anteriores al inicio de los síntomas, y se seguirán las indicaciones del personal médico.

Además de todo lo anteriormente referido, se aplicarán las siguientes medidas.

### **8.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS**

- ❑ Desinfectar la zona de trabajo que ha sido utilizada por la persona infectada y/o el área completa en función de su uso. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 g/l preparada recientemente).
- ❑ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación y entre los que deben estar:
  - ❑ Guantes de seguridad desechables contra riesgos biológicos (UNE-EN 374-5).

- ☒ Gafas de seguridad (UNE-EN 166).
- ☒ Mascarillas de seguridad tipo FFP2 (UNE-EN 149) o su equivalente KN95.
- ☒ Bata impermeable de manga larga (UNE-EN 14126) desechable.
- ☒ Medidas higiénicas generales tras la limpieza de la superficie: limpieza de manos con agua y jabón.
- ☒ Gestión adecuada del residuo generado.

## **8.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

- ☒ Según indicaciones del servicio de Vigilancia de la Salud del SPA, todo el personal que haya estado en contacto estrecho con el caso (según definición establecida) o sea caso sospechoso, se mantendrá aislado en el domicilio siguiendo las recomendaciones de su médico de familia.
- ☒ Realizar el intercambio de trabajadores por un equipo que no haya estado en contacto con el caso detectado.
- ☒ Se identificarán a través de los encargados/responsables de cada puesto, los recursos humanos necesarios y se estimará una cadena de sustituciones para la continuidad de las tareas.

## **8.3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.**

El servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria o Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social su tramitación, en:

- ☒ Los casos sospechosos o confirmados y los contactos estrechos de casos confirmados ocurridos en la empresa.
- ☒ Las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19). En este caso, cuando se produzcan cambios en la evidencia científica disponible, en las condiciones de trabajo o en las medidas preventivas que hagan innecesaria la IT, el servicio de prevención debe reevaluar con los nuevos criterios o datos, los informes de

indicación de IT emitidos que puedan verse afectados y facilitar su resultado, por la misma vía, a los servicios de atención primaria.

La empresa deberá identificar a las personas trabajadoras con especial sensibilidad catalogados como vulnerables por el Departamento de Salud y Osakidetza-SVS (a fecha 2 de junio de 2020) frente a este riesgo y evitar la exposición, en cualquier caso:

- ☐ Diabetes.
- ☐ Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- ☐ Enfermedad pulmonar crónica.
- ☐ Insuficiencia renal crónica.
- ☐ Inmunodeficiencia.
- ☐ Cáncer en fase de tratamiento activo.
- ☐ Enfermedad hepática crónica severa.
- ☐ Obesidad mórbida (IMC>40).
- ☐ Mujeres Embarazadas.
- ☐ Mayores de 60 años.

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Para facilitar el trámite a las empresas, y por si no se dispone de dicha información médica, se establece en ANEXO 3 documento de identificación de personas especialmente sensibles. Este documento deberá ser puesto a disposición de las personas trabajadoras que continúen realizando trabajos en las instalaciones, para enviar al personal médico del servicio de Vigilancia de la Salud de PREVITEK.

En caso de que este trámite ya esté realizado se procederá a la reincorporación de los vulnerables que estaban de incapacidad temporal cumpliendo con las medidas establecidas por el servicio de Vigilancia de la Salud para proteger especialmente a este colectivo, durante la realización de sus tareas en el centro de trabajo.

## **9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON PERSONAL AJENO A LA EMPRESA.**

Con el fin de proteger tanto la salud de los propios trabajadores, como la salud de las personas trabajadoras ajenas, en cumplimiento del deber de coordinación de actividades empresariales se considerarán para estas últimas las medidas de seguridad ya establecidas y, además:

- ❑ Se informará a la persona trabajadora que no debe acceder al centro en caso de presentar sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea) y sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el centro de trabajo y su compromiso de cumplimiento establecido en ANEXO 1.
- ❑ Se mantendrá en todo momento una distancia de 1,5 m. con la persona que deba acceder al centro de trabajo.
- ❑ Se establecerán las medidas de seguridad necesarias para evitar el riesgo de posibles contagios.

## **10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.**

Se recuerda la importancia de establecer la limpieza periódica de manos, evitar tocarse la cara con las manos y mantener una distancia de 1.5 m., como método general para evitar contagios.

Sólo en caso de no poder mantener los 1.5 m. de distancia se hará uso de mascarilla (tipo quirúrgica o la establecida según el riesgo).

Cabe destacar debido a la actividad de la empresa es suficiente el uso de mascarilla quirúrgica como medida de protección.

Se recuerda que las mascarillas quirúrgicas no se consideran equipo de protección individual ya que no filtra el aire respirado. Es la diferencia con respecto a las mascarillas tipo FFP2 que protegen al trabajador y son consideradas EPI ya que filtra tanto el aire exhalado como el aire respirado. Por eso, debido a que se solicita hacer uso de las mascarillas quirúrgicas a todo el personal en caso de no poder mantener la distancia interpersonal de 1.5 metros, con la mascarilla quirúrgica el personal laboral queda protegido.

Se deberán utilizar guantes durante las tareas de limpieza y desinfección, recordando la importancia de no contactar con las manos la cara y los ojos aun haciendo uso de los mismos (la probabilidad de presencia del patógeno es la misma en las manos como en la superficie del guante). Es por ello que la medida de protección más importante es la limpieza periódica de manos.

En los casos en los que sea necesario, la correcta colocación las medidas de protección individual es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de las mismas para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. En ANEXO 2, se indican métodos seguros de colocación y retirada de los mismos, que se recomienda utilizar como método de información para el personal laboral que los utilice, en función de las tareas a realizar y las condiciones de las mismas.

Se debe evitar que los elementos utilizados sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Además, su reutilización podrá ser posible siempre y cuando se mantengan unas condiciones higiénicas adecuadas de los mismos.

#### GESTIÓN DE RESIDUO.

Ante un uso preventivo de mascarillas quirúrgicas y guantes sin presencia de infección, estos podrán ser gestionados a través del contenedor de resto, no debiendo depositarse en el contenedor de envases ligeros (reciclaje amarillo).

Ante un caso confirmado de infección, se deberán utilizar equipos de protección individual durante las tareas de limpieza y desinfección que se recomienda sean desechables. Tras su uso y ante una posible contaminación tanto de las protecciones utilizadas como el papel desechable utilizado en la limpieza, deberá colocarse todo en una bolsa de plástico que será introducida en una segunda bolsa de plástico, para depositar en el contenedor de resto.





**ANEXO 1: CAE SITUACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19.**

## ANEXO 1 CAE SITUACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19

Muy Sres. Nuestros:

Como Uds. ya conocen, con motivo de la pandemia ante la propagación de la enfermedad denominada COVID-19, provocada por el virus SARS-CoV-2 (nuevo Coronavirus detectado en China en diciembre de 2019), hace que sean necesarias unas estrictas medidas de seguridad para evitar su contagio.

Con objeto de coordinar la actividad preventiva y proteger al personal laboral en estas condiciones tan especiales, la empresa \_\_\_\_\_ deberá acreditar ante CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU el cumplimiento de las siguientes medidas de seguridad.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR CONTAGIOS FRENTE A COVID-19:

- No se accederá a la instalación en caso de notar síntomas compatibles con COVID-19.
- Mantener 1.5 metros de distancia con respecto al resto de personal presente en la instalación.
- El personal laboral no hará uso de instalaciones comunes durante su estancia en las instalaciones de CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU
- El personal laboral dispone y hará uso de mascarilla y gafas de seguridad (o pantalla facial), guantes y demás equipos de protección individual necesarios para la realización de sus tareas.
- El personal laboral cumplirá las medidas de seguridad establecidas en CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU y organizadas con la persona responsable de la visita.
- El personal laboral se hará cargo de los residuos generados, solicitando a la persona responsable de la visita la limpieza y desinfección de los elementos que sean necesarios.



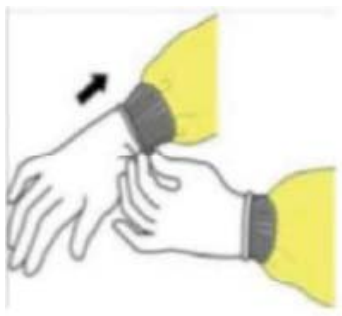



La empresa subcontratada establecerá cuantas acciones sean necesarias para respetar las medidas de seguridad. En caso de no poder hacerlo, lo comunicará a CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU para valorar la organización de los trabajos cuando esta situación haya terminado.

Y para que así conste, se firma por ambas partes.



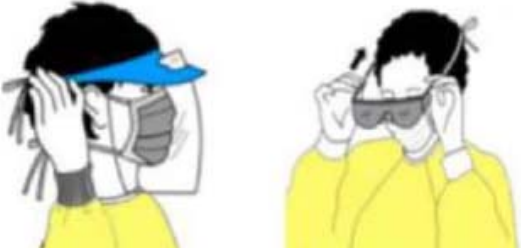
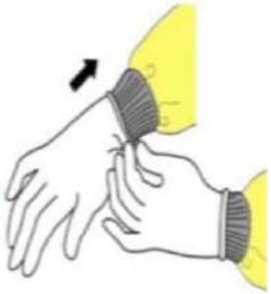
CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU	NOMBRE Y APELLIDOS
FDO.	FDO.
FECHA	FECHA



## **ANEXO 2: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

Utilización correcta de las mascarillas o protector respiratorio (PRP)	Utilización correcta de los guantes
<p><b>COLOCACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.</li> <li>☒ Ajústese la banda flexible o metálica en el puente de la nariz.</li> <li>☒ Acomódesela en la cara y por debajo del mentón.</li> <li>☒ Verifique el ajuste: exhalar aire forzosamente y comprobar fugas con las manos. Seguidamente, inspirar profundamente y comprobar colapso parcial del PRP.</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p><b>COLOCACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div>
<p><b>RETIRADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque.</li> <li>☒ Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba por último quítesela.</li> <li>☒ Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente.</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p><b>RETIRADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ El exterior de los guantes está contaminado.</li> <li>☒ Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.</li> <li>☒ Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.</li> <li>☒ Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.</li> <li>☒ Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.</li> <li>☒ Arroje los guantes en el recipiente de desechos.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div>

## Secuencia de colocación y retirada de los elementos de barrera

SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA	SECUENCIA DE RETIRADA DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA
<p>1. Ponerse la bata desechable (a ser posible resistente a fluidos).</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Retirar los guantes de forma inversa a su colocación y desecharlos.</li> <li>☒ Realizar la higiene de manos.</li> <li>☒ Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza.</li> <li>☒ Tirarlo o, si es reutilizable, depositarlo en un contenedor para su descontaminación.</li> </ul>
<p>2. Ponerse la mascarilla o PRP y verificar su ajuste.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Retirar la bata y desecharla.</li> <li>☒ Retirar el PRP o la mascarilla quirúrgica agarrándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte frontal.</li> <li>☒ Realizar nuevamente la higiene de manos.</li> </ul>
<p>3. Ponerse la protección ocular.</p> 	
<p>4. Ponerse los guantes cubriendo las mangas de la bata.</p> 	



## **ANEXO 3: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE A COVID-19**



## ANEXO 3 PROTOCOLO PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS

Ante la excepcional situación en la que nos encontramos por un posible contagio de COVID-19, la empresa deberá identificar a las personas especialmente sensibles catalogados como vulnerables por el Departamento de Salud y Osakidetza-SVS (a fecha 2 de junio de 2020) frente a este riesgo y evitar la exposición, en cualquier caso:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Enfermedad hepática crónica severa.
- Obesidad mórbida (IMC>40).
- Mujeres Embarazadas.
- Mayores de 60 años.

Ante la importancia de este trámite y la naturaleza confidencial de los datos, se solicita que, por favor, en caso de que consideres que sufres alguna de las patologías anteriormente señaladas, ponte en contacto por favor con el Servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno ([josu@previtek.com](mailto:josu@previtek.com) o [patricia@previtek.com](mailto:patricia@previtek.com)), para estudiar el caso concreto.

Nombre y apellidos	
DNI	
Empresa	
Puesto de Trabajo	
Tfno. de Contacto	
Fecha	
Patología(s) a estudiar	

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración deseando que este periodo dure lo mínimo posible.

## ANEXO 4: INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS





## HOJA DE FIRMAS

El presente Plan de Contingencia Nueva Normalidad:

Empresa: CLUB DEPORTIVO IZAR LEKU  
Centro: Juan Carlos Guerra 14, 6ºB - DONOSTIA

Será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Dada la situación y los futuros cambios en el desarrollo de la actividad, se recomienda revisarlo siempre y cuando:

- La organización establecida sufra un cambio importante que imposibilite el desarrollo de la actividad.
- Se detecten daños a la salud del personal laboral que requiera el cambio de la organización establecida.
- Se haya detectado alguna actividad no considerada o no contemplada inicialmente.
- Las medidas establecidas por los organismos sanitarios oficiales hayan sido sustancialmente modificadas.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En San Sebastián, a 10 de Septiembre de 2020

Fdo. Técnico de Previtek Rakel Sánchez Garde	Fecha, firma y sello de la Empresa.